

**ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO EN CUANTO A SU
RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL Y
MUNICIONES SIN EXPLOTAR**
Ginebra, Mayo 21 al 25 de 2012

Buenas tardes Señores Copresidentes.

En primer lugar, Colombia agradece la continuidad que se le ha dado al espacio de discusión e intercambio de las diferentes experiencias a nivel mundial en materia de asistencia integral a las víctimas, y resaltamos la importancia del enfoque de las discusiones de este año centradas en la coordinación, el monitoreo y la evaluación de las acciones, que en esta materia, adelantan los Estados Parte de la Convención.

Señores Copresidentes, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2012, 185 colombianos y colombianas han sido víctimas de MAP, MUSE y AEI; 81 civiles y 104 miembros de la Fuerza Pública. Es importante resaltar que el estado colombiano reconoce a las víctimas de minas antipersonal de la Fuerza Pública, como víctimas del conflicto y por tanto sus derechos como tales. Por otra parte, de los 81 civiles, 17 son mujeres y 34 son menores de edad; esta situación en cuanto a niños, niñas y adolescentes, que en su mayoría han sido víctimas de municiones sin explotar, evidencia la necesidad de fortalecer las intervenciones de ERM en el territorio nacional, particularmente en aquellas zonas, donde los enfrentamientos contra los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, pueden generar un mayor riesgo; a la vez que se hace necesario fortalecer la coordinación entre el ámbito local y el nacional para la atención oportuna a esta población.

Y, aunque las cifras arriba presentadas representan una disminución del 11% en relación con las cifras del mismo periodo del año anterior, Colombia todavía se enfrenta a un reto de importantes dimensiones.

Pese a esta lamentable situación, el estado colombiano está decidido en reparar y asistir integralmente a las víctimas; la Ley 1448 de 2011 establece que *Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al derecho internacional humanitario*; para

que esta reparación cumpla con las características anteriores, la Ley pretende superar el enfoque asistencialista para dar paso a un enfoque de empoderamiento y participación; es decir, promover el liderazgo y el ejercicio de la ciudadanía plena para que sean las víctimas quienes tomen sus propias decisiones.

Sin embargo, la aplicación y la implementación efectiva de este marco normativo representa un reto de importante dimensiones; la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Reparación y Atención Integral a Víctimas supone, no solamente, la definición de competencias, actividades y presupuesto que ejecutará cada entidad, sino una fuerte coordinación para que los procesos de reparación y atención, individual y colectiva no se fragmenten ni se interrumpan en ninguna de sus etapas.

Este ejercicio de planeación de la coordinación, quedará plasmado en un Documento de Política en el que se establecerán los indicadores de medición y evaluación, y los mecanismos de coordinación. Este documento deberá ser aprobado en el transcurso de las próximas semanas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley.

Por otra parte, el PAICMA, en materia del acompañamiento de acceso a derechos, en el 2012 el 100% de las víctimas civiles han sido contactadas y orientadas. Este proceso permite que las víctimas y sus familias tengan conocimiento no sólo con sus derechos, sino también con los procedimientos que deben surtir para acceder a ellos. Igualmente, y para complementar estas acciones, el programa continua fortaleciendo los mecanismos de intercambio y verificación de información sobre las víctimas, de manera que las entidades a cargo de la prestación de los servicios y de la entrega de las ayudas puedan agilizar los procesos de acceso efectivo.

En cumplimiento con la medida 31, se fortalecieron las capacidades institucionales de asistencia integral a víctimas en el ámbito local. En este sentido, el PAICMA ha asistido técnicamente a 17 departamentos y 61 municipios en lo que va corrido del año 2012. Igualmente, el Gobierno Colombiano acompaña y apoya el desarrollo de los Comités Departamentales y Municipales de Justicia Transicional que están encargados de consolidar los Planes de Acción Territorial de Asistencia y

Reparación Integral a Víctimas, que tienen por objeto establecer los mecanismos de coordinación e implementación de la Ley 1448 en el ámbito local.

Cabe señalar que las Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales continúan desempeñando un papel fundamental en la superación de los cuellos de botella que se presentan en la ejecución de la Ruta de Atención y apoyan al Estado en el proceso de brindar una atención integral a las víctimas. Esto implica que la coordinación de la ruta debe, necesariamente, articular estas acciones para lograr un efectivo monitoreo y una acertada evaluación del proceso de asistencia a las víctimas.

En este sentido, se ha enfocado el trabajo del Componente de AIV del PAICMA en la construcción de canales de comunicación y articulación efectivos con las entidades nacionales gubernamentales y no gubernamentales, y organismos internacionales que adelantan acciones en materia de AIV, así como la identificación de posibilidades de trabajo conjunto.

De esta forma, se desarrollan procesos de capacitación e información, orientados a los actores involucrados en el acceso a derechos de las víctimas, adelantando procesos específicos para la conformación de redes de intervención Municipal, Departamental e interdepartamental, fortaleciendo la oferta y las competencias institucionales tanto gubernamentales como no gubernamentales, en el marco de la actualización de la Ruta de Atención Integral, y haciendo especial énfasis en las estrategias de articulación con el PAICMA.

Por último, el PAICMA le apunta a la construcción de una estrategia Integral de inclusión para las víctimas, que pretende ser un lineamiento que permita trascender de las acciones puntuales y aisladas, hacia procesos comprensivos de Inclusión, con indicadores claros y medición de impacto. Igualmente, se espera desarrollar procesos relacionados con la participación efectiva de las víctimas y su incidencia en los espacios abiertos para tal fin, y efectuar la caracterización de ellas, lo que busca fortalecer que las acciones planeadas en beneficio de esta población estén adecuadas a las necesidades de las mismas.

Muchas gracias.